



ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZADO: “Mejora local. Tratamiento de las carreteras de la Red de Carreteras del Estado, en el ámbito de la ciudad de Alcañiz, para su humanización y compatibilización con las actividades ciudadanas. Provincia de Teruel”.

Clave: **33-TE-3650.**

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **6.199.322,31 €.**

Provincia: **TERUEL.**

Con fecha **23-04-2021** se aprobó la Orden de Estudio para la redacción del proyecto arriba referenciado. Así mismo, con fecha **12-08-2021** se recibió en esta Subdirección General de Conservación el Proyecto, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en **Aragón.**

El proyecto se ha supervisado de acuerdo a lo establecido en la Orden TMA/1160/2021, de 8 de octubre, por la que se establece el marco para la celebración de acuerdos de entrega a los Ayuntamientos de vías urbanas de la red estatal. Previamente a la aprobación del proyecto de construcción el Ayuntamiento, mediante acuerdo del Pleno, tomará conocimiento del proyecto y aceptará la propuesta de entrega.

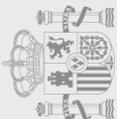
De conformidad con lo señalado en el apartado decimosexto.3.C.b de la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, se resuelve:

1.- **APROBAR PROVISIONALMENTE** el proyecto “Mejora local. Tratamiento de las carreteras de la Red de Carreteras del Estado, en el ámbito de la ciudad de Alcañiz, para su humanización y compatibilización con las actividades ciudadanas. Provincia de Teruel” con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de **6.199.322,31 €.** El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.

2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Aragón:**

- La incoación de un **Trámite de Información Pública**, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).
- Someter el proyecto al **informe de los Organismos a los que pueda afectar** y, en todo caso, al Gobierno de Aragón, al organismo responsable de las vías pecuarias y a la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural Aragonés de Teruel.
- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE.





FIRMADO

4.- Que, además de los aspectos que puedan originarse como consecuencia del trámite de información pública, en el proyecto de construcción se deberá dar cumplimiento a las siguientes prescripciones:

- Se completará el anejo de servicios afectados con la inclusión de un inventario de los servicios existentes en el tramo de actuación (como redes eléctricas, gas, telefonía, fibra óptica, etc. además de las redes de saneamiento, abastecimiento y drenaje) y toda la correspondencia mantenida con los titulares de dichos servicios.
- Se garantizará el cumplimiento de la normativa de accesibilidad.

APROBADO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

P.D. (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias).

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN

Firmado digitalmente

Álvaro Navareño Rojo

FIRMADO por : NAVAREÑO ROJO, ALVARO. A fecha : 04/04/2022. 08:35 PM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SD18F71DB0B7ED5A6EC1E2
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

